

RESOLUCION N° 2.401

VISTO y CONSIDERANDO :

QUE, en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, solicito la presentación de un informe en donde Departamento Ejecutivo Municipal detalle la ejecución presupuestaria, siguiendo el Inc. (9 del Artículo 74° de la Ley 6.843.-

QUE, según el Inc. (7 del Artículo 107° de la Ley 6.843 es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal cumplir con los pedidos de informe que se solicitan desde el Concejo Deliberante.-

QUE, es fundamental la pronta respuesta y rendición de cuentas del Departamento Ejecutivo Municipal para garantizar la transferencia y la correcta gestión de los fondos que ingresan al Municipio.-

QUE, por todo lo expuesto anteriormente, solicito al Cuerpo de Concejales que acompañen el presente proyecto.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la presentación detallada de un informe que deberá contener la ejecución presupuestaria de cada área del Municipio, comprendiendo los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar el informe solicitado en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-

g.d.